

Presentación telemática de las solicitudes de admisión	Del 19 al 29 de Mayo
Asistente telemático: https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/	
El Consejo Orientador debe estar cumplimentado en dicha fecha, aunque no se ha de aportar hasta el momento de la formalización de la matrícula.	hasta las 13:00 horas del día 30 de junio
Publicación de lista provisionales de admitidos ⁽¹⁾	6 de julio
Reclamaciones a las listas provisionales de admitidos ⁽²⁾	Del 6 al 8 de julio
Publicación de listas definitivas de admitidos ⁽¹⁾	14 de julio
Reclamaciones a las listas definitivas de admitidos ⁽³⁾	Del 14 al 18 de julio
Formalización de matrícula para el alumnado admitido ⁽⁴⁾	Del 15 al 21 de julio
La Dirección General de FP publicará el listado de vacantes de ciclos sin lista de espera en la dirección https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/ .	5 de septiembre
Comunicación en la página web del IES Oleana de la existencia de vacantes generadas y convocatoria Acto Público ⁽⁵⁾	5 Septiembre
Acto Público ⁽⁴⁾	7 Septiembre
<p>(1) Los participantes en el proceso de admisión podrán consultar el resultado del mismo de forma telemática mediante procedimiento informático, disponible en la dirección https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/ ese día.</p> <p>(2) Las reclamaciones a las listas provisionales se harán de forma telemática mediante el procedimiento establecido en la dirección https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/, para lo que necesitará el usuario y contraseña utilizado en grabación de la solicitud. Dichas reclamaciones serán atendidas por el centro solicitado en primera opción.</p> <p>(3) las reclamaciones a las listas definitivas se harán de forma telemática ante la Comisión Sectorial, mediante el procedimiento establecido al efecto en la dirección https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/, para lo que necesitará el usuario y contraseña utilizado en grabación de la solicitud. Resolución de las alegaciones a las listas definitivas por parte de la comisión sectorial: hasta el 29 de julio. Dicha resolución se podrá remitir al correo electrónico que la persona interesada indique en la solicitud. Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer reclamación/recurso de alzada ante la dirección territorial correspondiente, en el plazo de un mes, según lo indicado en el apartado octavo de esta resolución</p> <p>(4) Si existiera lista de espera en el IES Oleana, y se generasen vacantes, se publicará, en la página web del instituto, un acto público, donde se convocará, a los integrantes de la lista de espera, a dicho Acto Público. En dicha convocatoria se indicará la fecha, hora y lugar en el que tendrá lugar el acto. A continuación, se formalizará la matrícula. A dicho Acto Público, estarán convocados, los participantes en el proceso de admisión que hayan escogido el IES OLEANA como primera o segunda opción. Se realizará el 2 de septiembre, y posteriormente se procederá a la matriculación, por lo que ha de asistir al acto con los documentos necesarios para la matriculación.</p> <p>(5) Se asignará las plazas vacantes sobrantes así como las que se generen por renuncia. Podrán acceder solamente las personas que hayan participado en el proceso de admisión (de cualquier FPB)</p>	





Unió Europea

Fons Social Europeu

L'FSE inverteix en el teu futur